

ción; en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso		
Derecho Constitucional I: Teoría del Estado.....	4	1
Derecho Romano.....	2	1
Fundamentos Filosóficos del Derecho.....	4	1
Historia del Derecho Español.....	1	1
Introducción a la Economía.....	2	1
Segundo curso		
Derecho Constitucional II: Régimen Jurídico del Estado Español.....	3	1
Derecho Canónico.....	2	1
Derecho Internacional.....	2	1
Derecho Penal.....	1	1
Instituciones de Derecho Civil I: Introducción y Derecho Patrimonial.....	1	1
Tercer curso		
Derecho Administrativo.....	3	1
Derecho Financiero.....	2	1
Derecho Mercantil.....	3	1
Derecho Procesal.....	2	1
Derecho del Trabajo.....	2	1
Instituciones de Derecho Civil II: Familia y Sucesiones.....	2	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/47799/72.
Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 465, «Carranca».
Final de misma: E. T. «Virgen del Pilar».
Término municipal a que afecta: Canovellas.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020, tramo aéreo, y 0,230, subterráneo.
Conductor: Aluminio acero y aluminio de 92,87 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón y cable subterráneo.
Estación transformadora: Una de 250 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 533 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/bs/47786/72.
Origen de la línea: E. T. 10, «Rafels».
Final de la misma: E. T. 61, «Cinco Bosques».
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,152, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 596 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/bs 47735/72.
Origen de la línea: E. M. 6.
Final de la misma: Cable subterráneo entre EE. TT. 392 y 67.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,600, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13 589 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: